**ACTA NUMERO NUEVE:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, departamento de Cuscatlán a las Nueve horas del día Dos de Marzo del año dos mil Diecisiete, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, contando con la presencia de la Sindico Municipal Sra. Rosa Argelia González Arevalo, Regidores Propietarios en su orden: Trancito Portillo Mejía, Margarita Reyna Pérez Jirón, Alba Maritza Juárez de Torres, Rosalía Maritza López de Cornejo. José Fernando Cruz Acátales, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Domingo Ascencio Vásquez, José Tomas Sánchez, Luz de María Herrera López, José Silverio Vásquez y Secretaria de actuaciones. XXXX XXXX XXXX XXXX. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Lectura del Acta Anterior. 4.) Informes de Comisiones. 5) Otros, 6.) Acuerdos: de los anterior se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice el pago de Doscientos setenta y cuatro dólares con Ocho Centavos, ($ 274.08), por suministro de refrigerios para diferentes actividades realizadas por esta Municipalidad, en diferentes cantones y caseríos de esta Villa. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2, del Fondo Propio. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice el pago de Sesenta dólares, ($ 60.00), por servicio técnico de revisión y reparación de fotocopiadora multifuncional marca Toshiba 2007, la cual es utilizada para uso administrativo de esta Municipalidad, esta erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice el pago de Setecientos dólares, ($700.00), por servicio funerario completo para William Alexis Rodríguez López jovencito de Cantón Santa Lucia, quien falleció en un accidente de transito cuando viajaba a su centro educativo, ellos son familias de escasos recursos económicos. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice el pago de Quinientos cuarenta y Siete Dólares con noventa y nueve centavos, ($ 547.99), por compra de productos alimenticios, (café, Te, azúcar, productos de limpieza, vasos desechables, servilletas, papel higiénico) los cuales serán utilizados para mantenimiento del edificio Municipal y atención a personas que visitan, los anterior se cancela de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento Noventa y Tres dólares con Ocho centavos,($ 193.08), por suministro de alimentos, para personas que participan en jornada para Priorización de Comunidades y Acción Equipo técnico Planificador y Miembros de Concejo Municipal del Proyecto: Prevención de Violencia en Villa El Carmen, en Coordinación con USAID, dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** EL Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autoriza a la tesorería para que realice el pago de Doscientos Dos Dólares con Cincuenta centavos, ($ 202.50), por suministro de reparación de sistema eléctrico del Vehículo Nacional placas N-10-960, propiedad de esta Municipalidad, los cuales serán cancelados de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice un desembolso de Dieciséis Mil Ciento Doce Dólares con Treinta y nueve centavos, ($ 16,112.39), de la cuenta corriente numero 100-170-700220-4, del 75% FODES, a la cuenta corriente numero 1 0000045000160, del Banco promerica de nombre FISDL MH FONDO GENERAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2017, para la ejecución del proyecto: Concreteado de Calle al Cementerio, Unidad de Salud y Comunidad EI Barillo, Cantón La Paz en coordinación con el Fondo de Inversión Social y Desarrollo Local( FISDL). Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Dos Mil Quinientos Noventa y Cinco dólares con treinta centavos, ($ 2,595.30), por compra de medicamentos para el Consultorio Medico Municipal Dr. David Humberto Hernández Sánchez, los que serán cancelados de la cuenta corriente numero 100-170-700559-9. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ochocientos Setenta y seis dólares con setenta y tres centavos,($ 876.73), por Pago de combustible y lubricantes utilizado para el traslado y Disposición final de desechos solidos en planta de tratamiento de PRONOBIS, ubicada en el Municipio de Nejapa, dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700599-8, del proyecto: Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Solidos 201 7 /FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Novecientos Treinta y Un Dólares con veinticinco centavos, ($ 931.25), por compra de Flores naturales y pólvora las que serán utilizadas en las Fiestas Patronales de Cantón Candelaria y Elaboración de una carroza, compra de pólvora y decoración de altar en ermita del Caserío la Lateada, y compra de pólvora para la procesión en el marco de la celebración de las fiestas patronales de cantón san Sebastián. Lo anteriores serán canceladas de la cuenta corriente numero 100-170-700561-0, proyecto Fiestas Patronales y Sectoriales 201 7. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ocho Mil Cuatrocientos cinco Dólares con Cuarenta y Siete centavos, ($ 8,405.47), por pago de maestros, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del presente año, Pago de cuotas de universidades y en academia de English 4 Callcenters de alumnos becados por esta Municipalidad, dichas erogaciones se cancelaran de la cuenta corriente .numero 1 00-1 70-700600-5 del Proyecto: Apoyo a la educación Becas, Paquetes escolares y Pago de maestros 2017. Y para efectos de ley comuníquese. Se hace constar que el señor José Fernando Cruz Acátales y Resalía Maritza López de Cornejo, hacen uso del articulo 45 del Código Municipal vigente, para el Acuerdo Numero Tres, por estar en desacuerdo con el monto. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Alcaldesa Municipal** | **Sra. Rosa Argelia González Arévalo****Síndico Municipal** |
| **Sr. Tránsito Portillo Mejía****Primer Regidor propietario** | **Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón****Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. Alba Maritza Juárez de Torres****Tercer Regidora Propietaria** | **Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo****Cuarta Regidora Propietaria** |
| **Sr. José Fernando Cruz Acátales****Quinto Regidor Propietario** | **Sra. María Isabel Cardona Valladares****Sexta Regidora Propietaria** |
| **Sr. Domingo Ascencio Vásquez****Primer Regidor Suplente** | **Sr. José Tomas Sánchez García****Segundo Regidor Suplente** |
| **Sra. Luz de María Herrera López****Tercera Regidora Suplente** | **Sr. José Silverio Vásquez****Cuarto Regidor Suplente** |
| **Tec. xxxx xxxx xxxx xxxx,****Secretaria Municipal** |

***VERSIÓN PÚBLICA*** *elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP:* ***“En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”****. Para el caso, el documento contiene datos personales relativos nombres de empleados públicos y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra literal “c” de la LAIP deben protegerse por requerir el consentimiento del titular de la información.*